



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7
RESOLUCIÓN No. 133
(11 de abril de 2018)



República de Colombia

Por la cual se autoriza pago.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 titulo 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la empresa AVANTEL S.A.S con NIT N°830.016.046, presento la FACTURA N° FCM 6511390 por concepto de SERVICIO PUBLICO.

Que la empresa UNITEL con NIT N°800.224.288, presento la FACTURA N° 06537278 por concepto de TELEFONO, FAX Y OTROS.

Que la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT N°860.009.578, presento las pólizas N°45-68-1000004895 - 45-68-1000004894 por concepto de SEGUROS GENERALES.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
AVANTEL S.A.S	830.016.046	\$588.294	19218	SERVICIOS PUBLICOS A-2-0-4-8
UNITEL	800.224.288	\$77.990	19318	TELEFONO, FAX Y OTROS A-2-0-4-8-6
SEGUROS DEL ESTADO S.A	860.009.578	\$14.200	19118	SEGUROS GENERALES A-2-0-4-9-11

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)


NEYL GRÍZALES ARANA
RECTOR

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046
Elaboro: Edwin Sánchez

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co